

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 003**

**Artículo Primero.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, 62 y 63 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se tiene por constituida la Comisión de Coordinación y Régimen Interno de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente:	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores
Vicepresidente:	Dip. Heriberto Treviño Cantú
Secretario:	Dip. Eduardo Gaona Domínguez
Vocal:	Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda
Vocal:	Dip. Raúl Lozano Caballero
Vocal:	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras
Vocal:	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza
Vocal:	Dip. Javier Caballero Gaona
Vocal:	Dip. Félix Rocha Esquivel

**Artículo Segundo.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los siete días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ  
GARCÍA

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ  
CASTRO

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 07 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 002**

**Primero** .- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León y de la Secretaría de Salud del Estado para que, en el marco de sus atribuciones, diseñe e implementen, de forma inmediata, un programa estatal de vacunación en los centros de reinserción social del estado, con el fin de asegurar el acceso a la vacunación oportuna contra el virus SARS CoV2 (Covid-19).

**Segundo** .- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León y de la Secretaría de Salud del Estado para que, en el marco de sus atribuciones, refuercen las acciones, medidas y protocolos de seguridad sanitaria al interior del sistema penitenciario, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las personas privadas de su libertad.

Acompañó a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 07 de septiembre del 2021

Dip. Secretaria

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 07 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 003**

**Primero** .- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta respetuosamente a la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, para que, en el marco de sus atribuciones, implemente las medidas necesarias para evitar y prevenir los contagios por COVID-19 de Niñas, Niños y Adolescentes al interior de establecimientos de asistencia social a su cargo.

**Segundo** .- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta respetuosamente al C. Secretario de Salud del Estado para que, en el marco de sus atribuciones, dé seguimiento al estado de salud de los menores contagiados, brinde asistencia y capacitación al personal de los establecimientos de asistencia social para menores a cargo del DIF Nuevo León en materia de prevención de contagios por COVID-19.

**Tercero**.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al Dr. Manuel Enrique de la O Cavazos, Titular de la Secretaría de Salud para que informe a ésta Soberanía, en un plazo no mayor a 15 días, sobre las medidas que se tomarán para evitar el contagio del virus SARS-COV2 en el centro DIF Capullos, así como el seguimiento de los casos de contagio de dicho centro.

**Cuarto**.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para que en el marco de sus atribuciones implemente las medidas necesarias para evitar y prevenir los contagios por COVID-19 de Niñas, Niños y Adolescentes, al interior de establecimientos de asistencia social que están a su cargo, así mismo el gestionar ante el Gobierno Federal que el personal que labora en estos establecimientos sean privilegiados y vacunados de manera urgente para evitar la propagación de contagios hacia el interior de estos lugares de asistencia social.

Acompaño a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 07 de septiembre del 2021

Dip. Secretaria

Brenda Lizbeth Sánchez Castro